



## CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS ESTATALES 2025

### Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa

#### Sección IX. Libertad condicionada

Entidad:

Veracruz de Ignacio de la Llave

Clave:

230

[Índice](#)

#### IX. Libertad condicionada

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No debe considerar la información de la institución responsable de los centros penitenciarios de su entidad federativa, independientemente de que esta se encuentre adscrita a la Administración Pública Estatal.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Libertad condicionada.** Se refiere al mecanismo por medio del cual las personas son puestas en libertad de los centros penitenciarios tras el cumplimiento de una serie de requisitos previstos en la normatividad aplicable, y cuya consecuencia consiste en estar sujetas a supervisión con o sin monitoreo electrónico.

9.1.- Indique si durante el año 2024 la Administración Pública de su entidad federativa, a través de alguna institución diferente a la institución responsable de los centros penitenciarios, estuvo a cargo de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad. En caso afirmativo, anote el nombre de la institución, unidad administrativa o área encargada de dicha supervisión.

En caso de que no haya contado con alguna institución, unidad administrativa o área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

El nombre de la institución, unidad administrativa o área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad debe registrarse en mayúsculas, sin comillas ni signos de acentuación, puntuación, paréntesis y abreviaturas.

¿Alguna institución diferente a la institución responsable de los centros penitenciarios estuvo a cargo de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad? (1. Sí / 2. No / 9. No identificado)	Nombre de la institución, unidad administrativa o área encargada de la supervisión de los beneficios preliberacionales y de las sanciones no privativas de la libertad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

